

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 452 -2017-MINAGRI-PSI

Lima, 31 OCT. 2017

VISTO:

El Informe N° 01-2017-MINAGRI-PSI-CSST/P, del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

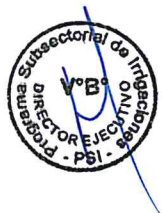
Que, los artículos 29° y 34° de la citada Ley señalan que, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo y elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo respectivamente;

Que, según lo dispuesto por el literal b) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como función aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 254-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 06 de junio de 2016, se ratificó como miembros titulares y suplentes a los representantes de la entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el período 2016 – 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 440-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de octubre de 2016, se designaron a los miembros titulares y suplentes, Representantes de los Trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el período 2016 – 2017;

Que, en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2017 el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del PSI;





De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Oficializar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución y del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo